



ESPAÑA

(19) ES	(11) NÚMERO 221457	(10) Y
	(21)	
	(22) FECHA DE PRESENTACION 3 de Junio 1976	

MODELO DE UTILIDAD

P. S. S. S.

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F16 F
--------------------------	--------------------------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
NUEVO AMORTIGUADOR DE PEQUEÑA POTENCIA

(71) SOLICITANTE (S)
D. Ricardo Ferrer Miguel del Solá

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Barcelona, calle F. Valls y Taberner, 12, 1º, 1ª

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. Germán González Porta, Agente Oficial de la Propiedad Industrial



3 JUN. 1976

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita a favor de D. Ricardo Ferrer Miquel del Solá, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle F.Valls y Taberner 12, 1º, 1ª

p o r - - - - -

"NUEVO AMORTIGUADOR DE PEQUEÑA POTENCIA"

El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a un nuevo amortiguador de pequeña potencia.

10. Merced a su especial organización constructiva el amortiguador obtenido no precisa de depósito de compensación del líquido. Esta realización es importantísima, ya que el amortiguador de este tipo puede estar dispuesto en cualquier posición de montaje, es decir: vertical, inclinado, horizontal, etc.
15. Igualmente esta especial organización constructiva permite que uno de los extremos del eje del amortiguador, cuando así convenga, sea



Caso 412

mando de regulación de los esfuerzos variables de amortiguación del amortiguador.

5. Para ello un punto de sujeción del amortiguador debe estar en un extremo del eje del amortiguador y el otro punto de sujeción sobre del cuerpo del propio amortiguador.

10. Para una correcta interpretación se describe, a continuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, del nuevo amortiguador según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos en la que en la figura 1 se representa esquemáticamente el nuevo amortiguador visto en sección longitudinal y acortado. En las figuras 2 y 3 sendas vistas, a mayor escala, del manguito neumático de compensación de presión para obturar o no el orificio de paso del fluido amortiguador.

15. Consiste la invención en que el cuerpo del amortiguador, constituido por un tubo cilíndrico (1) abierto por sus dos extremos (2) y (3), presenta dispuesto en su interior el eje, formado por dos semiejes (4) y (5) enfrentados por sus testas internas, siendo una de ellas aguzada formando aguja cónica (6), que se adentra en un orificio axial (7) del émbolo (8) prolongándose este orificio por el centro de la

20. testa de la parte enfrentada correspondiente a la otra media parte (4) del eje, y desviándose el extremo del orificio hasta desembocar fuera del medio eje por un orificio perpendicular (9) con lo que en un extremo saliente de un medio eje (4) lleva dispuesto el dispositivo de sujeción (10) del amortiguador y en el otro, medio eje (5) la

25, otra parte de sujeción y regulándose el paso del fluido de amortiguación por medio del mayor o menor roseado e introducción de la aguja (6) del medio eje correspondiente (5) dentro del orificio perpendicular cónico (7) de la testa del medio eje contrario (4).

30. Cuando así convenga, el punto de sujeción de uno de los dos medios ejes (5) o (4), se elimina y este punto de sujeción (11) se traslada a una parte conveniente del cuerpo del amortiguador con lo que el medio eje (5) sin punto de sujeción queda como medio de regulación de los esfuerzos de amortiguación variables en el amortiguador.



Caso 412

En el extremo de cada apertura opuesta del cuerpo del amortiguador hay dispuestos los correspondientes retén-juntas (12) y (13).

Las dos medias partes que conforman el eje del amortiguador están unidas entre sí por medios convenientes.

5. Hay un manguito neumático (14) de compensación de presión para obtener o no el orificio (9) de paso del fluido amortiguador sujetado al medio eje (4) por un alambre (15).

Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen la

10. esencialidad de la invención.

NOTA REIVINDICATORIA

Habiéndose descrito ampliamente el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

15. 1ª.- Nuevo amortiguador de pequeña potencia, caracterizado por el hecho de que el cuerpo del amortiguador, constituido por un tubo cilíndrico abierto por sus dos extremos, presente dispuesto en su interior el eje, formado por dos semiejes enfrentados por sus testas internas siendo una de ellas aguzada formando aguja cónica, que se
20. adentra en un orificio axial del émbolo prolongándose este orificio por el centro de la testa de la parte enfrentada correspondiente a la otra media parte del eje, y desviándose el extremo del orificio hasta desembocar fuera del medio eje por un orificio perpendicular con lo que en un extremo saliente de un medio eje lleva dispuesto el dispositivo de sujeción del amortiguador y en el otro medio eje la otra
25. parte de sujeción y regulándose el paso del fluido de amortiguación por medio del mayor o menor roscado e introducción de la aguja del medio eje correspondiente dentro del orificio perpendicular cónico de la testa del medio eje contrario.
30. 2ª.- Nuevo amortiguador de pequeña potencia, según la reivindicación

Caso 412



- anterior en el que, cuando así convenga, el punto de sujeción de uno de los dos medios ejes se elimina y este punto de sujeción se traslada a una parte conveniente del cuerpo del amortiguador con lo que el medio eje sin punto de sujeción queda como medio de regulación de los esfuerzos de amortiguación variables en el amortiguador:.
5. 3ª.- Nuevo amortiguador de pequeña potencia, según las anteriores reivindicaciones, en el que el extremo de cada abertura opuesta del cuerpo del amortiguador hay dispuestos los correspondientes retén-juntas.
10. 4ª.- Nuevo amortiguador de pequeña potencia, según las anteriores reivindicaciones en el que las dos medias partes que conforman el eje del amortiguador están unidas entre sí por medios convenientes.
15. 5ª.- Nuevo amortiguador de pequeña potencia, según las anteriores reivindicaciones en el que hay un manguito neumático de compensación de presión para obturar o no el orificio de paso del fluido amortiguador sujetado al medio eje por un alambre.
20. 6ª.- Nuevo amortiguador de pequeña potencia.
Según se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva, que consta de CUATRO hojas foliadas, escritas a máquina por una sóla de sus caras, y acompañadas de una hoja de dibujos.

Madrid, a 3 JUN. 1976

Germán González Porto
P. P.

Fdo: Alejandro Martínez Delso



Fig. 1

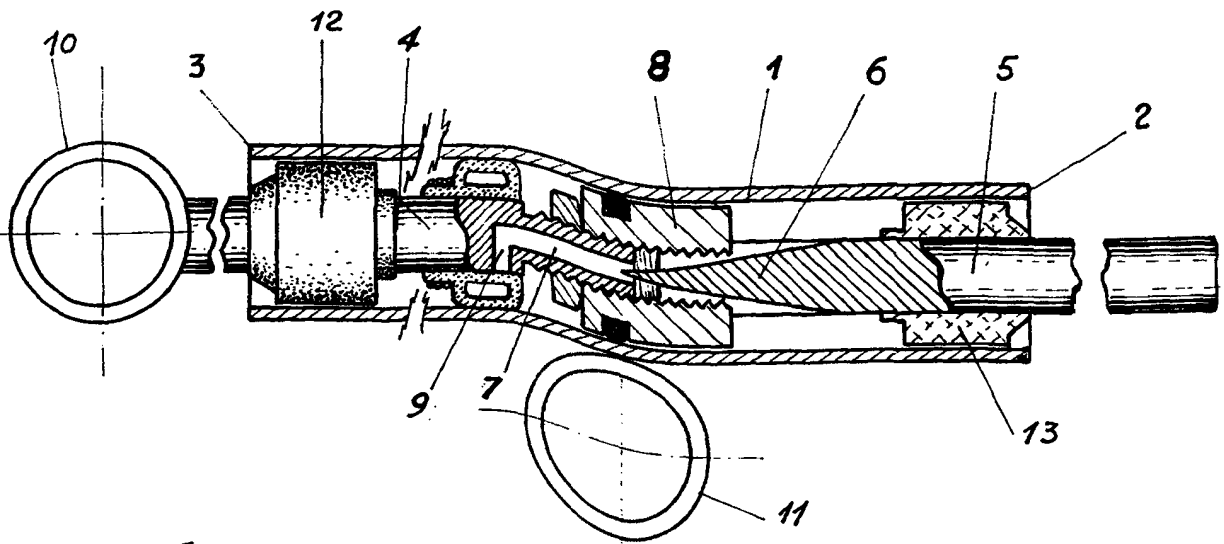


Fig. 2

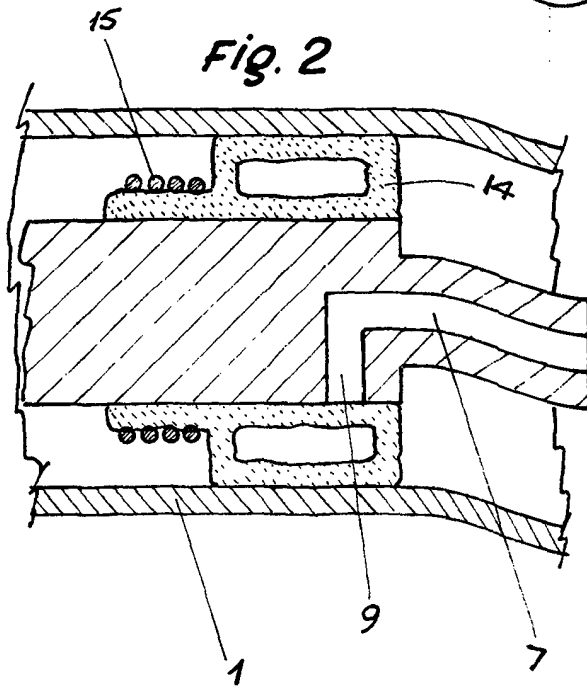
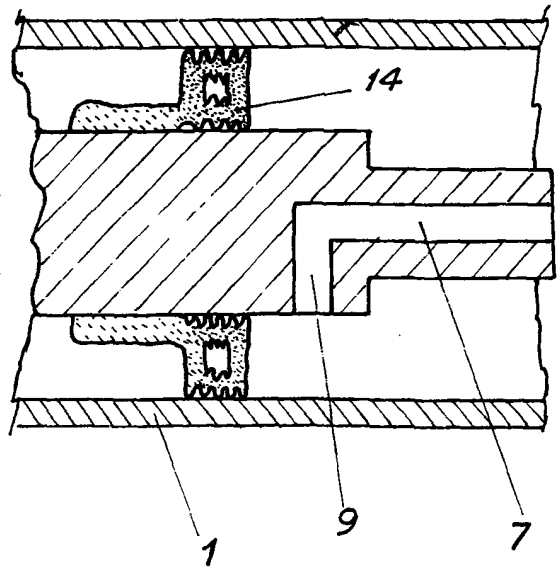


Fig. 3



Madrid,

Gerónimo González París

P. P.

Fidei Alejandro Martínez Delso

Escala variable